

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

21112 *Resolución de 3 de octubre de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica la relación provisional de personas admitidas y excluidas, la composición del Tribunal y la fecha y lugar de celebración de las pruebas para la obtención del título profesional de Gestor Administrativo.*

De conformidad con lo dispuesto en las bases sexta, séptima, octava y novena de la Resolución de 7 de julio de 2025 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convocan las pruebas de aptitud para acceso a la profesión de Gestor Administrativo, una vez finalizado el plazo para presentación de instancias, y a propuesta del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España, resuelvo:

Primero.

Anunciar la publicación de las listas provisionales de las personas aspirantes admitidas y no admitidas a las pruebas de aptitud para la obtención del título profesional de Gestor Administrativo, que quedarán expuestas el día siguiente de la publicación de esta resolución en los tableros de anuncios del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España y de los respectivos Colegios Oficiales de Gestores Administrativos. También se podrá consultar a través de la página web del Consejo General de Gestores Administrativos (www.consejogestores.org).

Segundo.

Las personas aspirantes no admitidas dispondrán de un plazo de quince días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para interponer ante el Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España, la reclamación oportuna contra la exclusión.

Tercero.

Una vez consideradas las subsanaciones y reclamaciones presentadas, el Presidente del Consejo General de Gestores Administrativos aprobará las listas definitivas de aspirantes admitidos y no admitidos que se expondrán en la página web www.consejogestores.org y se expondrán, con antelación a la fecha señalada para las pruebas, en los tableros de anuncios del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España y de los respectivos Colegios Oficiales de Gestores Administrativos.

Cuarto.

El Tribunal que ha de juzgar las pruebas de aptitud estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Don Fernando Jesús Santiago Ollero, Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España y Presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Madrid.

Vocales titulares:

Don Víctor José Carpintero Carcedo, Presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Cantabria.

Doña Isabel María Motas Ortega, Presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Albacete.

Doña Carolina Puyal Romero, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Doña Inma Morales Pérez, de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

Vocales suplentes:

Don Miguel Ángel García Alberti, Presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Baleares.

Doña Estefanía Hernández Pérez, Presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Santa Cruz de Tenerife.

Don José M.^a Areses Vidal, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Doña María Berenguer Carretero, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías del Estado.

Secretario:

Don José Manuel Mariño Romero, Presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Extremadura.

Quinto.

Las pruebas se celebrarán el día 29 de noviembre de 2025, (sábado), a las 10:00 horas, 09:00 horas en la Comunidad Autónoma de Canarias, en los siguientes lugares:

En el Hotel Meliá Madrid Princesa, en la Calle de la Princesa 27, 28008, de Madrid.

En la sede del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Illes Balears; calle Parelladas, 12 A, 1.º, 07003 Palma de Mallorca.

En la sede del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Tenerife; calle Puerta Canseco, 71, 2.ª, 38003 de Santa Cruz de Tenerife.

Se convoca a todos los aspirantes en un único llamamiento en los lugares indicados. Deberán presentarse provistos de su documento nacional de identidad o pasaporte y pluma o bolígrafo. Asimismo, se podrá acudir con calculadora, cuyo uso dependerá de la decisión del Tribunal.

Durante la realización del examen quedará prohibido el uso de terminales móviles o dispositivos informáticos.

Madrid, 3 de octubre de 2025.—La Secretaria de Estado de Función Pública, Clara Mapelli Marchena.